

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.
15 de agosto de 2019

A: Ing. Julio Cesar Correa
Administrador Gerente General
EDENORTE DOMINICANA, S.A.



ASUNTO: Solicitud de Aprobación para Adquisición 2 licencias Oracle Active Dataguard.

El presente informe tiene por objeto solicitar la adquisición de dos (2) licencias indicada en el asunto, por un monto referencial total de USD 33,110.80 con ITBIS incluido.

A los fines propuestos vale destacar que, de conformidad la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, modificada por la Ley no. 449-06, del 6 de diciembre de 2006, (en lo adelante Ley No. 340-06), específicamente en su artículo 6, párrafo numeral 3, dispone lo siguiente:

“Art. 6. Se excluyen de la aplicación de la presente Ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con:

[...] PÁRRAFO.- Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: 3. Las compras y contrataciones de bienes o servicios, con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica, [...].

A continuación, le presentamos las exigencias que debe cumplir el proveedor de este producto:

- Debe ser Partner oficial de ORACLE Corporation.
- Debe mostrar carta de Partner Oracle del año en curso
- El proveedor debe comprometerse a implementar Active DataGuard en EDENORTE.

Con esta adquisición perseguimos aumentar la alta disponibilidad de las bases de datos Oracle y a la vez, tener mayor capacidad para utilizar reportes e Inteligencia de Negocios sin afectar el rendimiento del sistema en Producción.

Atentamente,

Tabaré Alvarez, M.
Director de Tecnología de la Información